Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 23/10.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISUR DE JULIA SOFIA SANCHEZ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO.**

Asunción, 21 de julio de 2010.

**VISTO:** La Nota SFP/DGAF/DC N° 119/10, de fecha 19 de julio de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio; y,

**CONSIDERANDO:** Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 315300, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Departamento de Contrataciones informa que en fecha 13 de julio del corriente año (Acta Nº 17/10) se procedió a la apertura de sobres de presupuestos para el servicio solicitado y se presentaron las siguientes firmas: 1.-) Julio Galiano Morán, ofertó en Gs.31.097.000, 2.-) Julia Sofia Sánchez, ofertó en Gs.28.505.000, y 3.-) Edgar M. Garay ofertó en Gs.30.240.000, respectivamente.

Que de acuerdo con el método de evaluación previsto y del informe del Departamento de Contrataciones, se desprende que luego de efectuarse las correcciones aritméticas necesarias, se agrupan las ofertas y que finalmente es como sigue:1.- JULIA SOFIA SÁNCHEZ, la sumatoria de los precios unitarios asciende a un total de Gs.28.505.000.- IVA incluido; 2.- EDGAR MANUEL GARAY, la sumatoria de los precios unitarios asciende a un total de Gs.30.240.000.- IVA incluido; 3.- JULIO GALIANO MORAN, la sumatoria de los precios unitarios asciende a un total de Gs.31.097.000.- IVA incluido, respectivamente.

Que se realizó el análisis de la oferta económica más baja con las especificaciones técnicas, encontrándose que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que a criterio del Departamento de Contrataciones, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma DISUR de JULIA SOFIA SÁNCHEZ, con RUC Nº 1561372-7, cumple con las condiciones exigidas en la especificación solicitada, y cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y se recomienda la adjudicación, del presente llamado a la mencionada firma, por el monto máximo de Gs.31.930.43.-

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 23/10.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISUR DE JULIA SOFIA SANCHEZ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO.**

Que el sistema de adjudicación es por el total y el contrato es del tipo abierto establecido en la Carta de Invitación, y para los fines del contrato, se estableció que el valor mínimo será de guaraníes veinte millones (Gs.20.000.000) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de guaraníes treinta y un millones novecientos treinta mil cuarenta y tres (Gs.31.930.043) y que deberá perfeccionarse con la suscripción del contrato tipo abierto.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el procedimiento de contratación directa para mantenimiento y reparaciones menores de edificio, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió el Informe N° 119/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Adjudicar a la firma DISUR de JULIA SOFIA SÁNCHEZ, con RUC Nº 1531372-7, el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificio, por el valor mínimo será de guaraníes veinte millones (Gs.20.000.000) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de guaraníes treinta y un millones novecientos treinta mil cuarenta y tres (Gs.31.930.043) y que deberá perfeccionarse con la suscripción del contrato tipo abierto, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

**Art. 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Dra. Lilian S. Soto Badaui**
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública